



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARIA DE POLITICAS DE CUIDADOS
SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
DIRECCION DE ACCION SOCIAL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARNES.

PRODUCTOS:

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	380	BOLSONES	Bolsones compuestos por: 1 kg. de carne de cerdo que puede ser nalga, bola de lomo, jamón cuadrado, cuadril o bondiola (no podrán poseer un porcentaje de desecho mayor al 5%) y una docena de huevos frescos de gallina.

Cada producto alimenticio deberá cumplir con toda la reglamentación en vigencia (Ley 18.284-Código Alimentario Argentino, Anexo y Supletorios y sus modificatorias, Resoluciones Grupo Mercado Común /G.M.C., Ley 2998 Código Bromatológico de Santa Fe).

El tipo y calidad de los productos alimenticios, debe responder a las exigencias expresadas en las reglamentaciones vigentes señaladas anteriormente.

Deberán entregarse enfriadas con temperaturas menor o igual a 5°C idealmente y menos de 2°C si es carne picada, NO congeladas y presentar características organolépticas específicas de la carne (color rojo claro y ausencia de limo). Se deberá adjuntar de forma obligatoria copia del remito electrónico cárnico donde se declare el origen del producto.

Analia
ANALÍA SCHMIDT
Tte. EN CONTROL BRO.
Cód. 12899

[Signature]
Ma. SOLEDAD GARCIA
Lic. en TRABAJO SOCIAL
Mat. 1132 - L. N. P. 73
DIRECTORA DE ACCION SOCIAL

[Signature]
Abog. María Candela Yorezani
Asistente Legal (Subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales

[Signature]
DAMIAN AGHEMO
DIRECTOR EJECUTIVO DE
PROMOCION SOCIAL DE TERRITORIO



Para los huevos, se deberán disponer en envases de primer uso de material celulosa premoldeada (cartón), separados por unidades de 6(seis) para evitar la odorización. Cada uno de los envases debe llevar un rótulo al frente donde se detalle el establecimiento del que proviene (leyenda: HUEVO FRESCO, calidad A, B, C según el peso y el período de aptitud).

En cuanto a la unidad de traslado de alimentos, deberá contar con caja de material lavable bien cerrada y con equipo de frío que garantice una temperatura menor a 5°C en su interior y que llegue a cada pieza de carne. A su vez, el vehículo debe portar en su exterior el certificado de habilitación con la durabilidad pertinente a cada municipio (autoridad competente).

OFERTAS: DEBERÁN PRESENTARSE EXPRESANDO EL COSTO UNITARIO Y TOTAL.

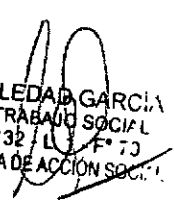
FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: Las entregas se realizarán durante 3 (tres) días hábiles correlativos a coordinar con la Dirección de Acción Social, en días y horarios a designar por el área y en los lugares detallados en el listado adjunto.

CONDICIONES DE PAGO: Contado.

Dirección de Acción Social: Correo: direccion.accionsocial.das@santafeciudad.gov.ar

Teléfono de contacto: 342-5943897.


ANALÍA SCHMIDHALT
Téc. en CONTROL BROMATOLÓGICO
Cdd. 12899 - SUPERVISORA


Ma. SOLEDAD GARCÍA
Lic. en TRABAJO SOCIAL
Mat. 1132 / L. 73
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL


DAMIAN AGNEMO
DIRECTOR EJECUTIVO DE
PROMOCIÓN SOCIAL DE TERRITORIO


Abog. María Candela Torrezani
Asistente Legal (Subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales

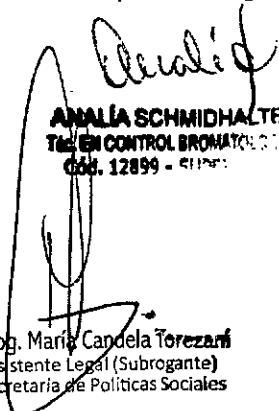


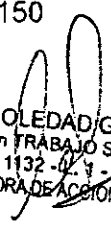
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

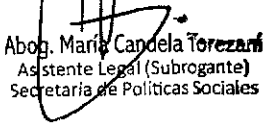


Estaciones Municipales:

- Alto Verde: Aristóbulo Quiroz Mza. 5
- La Boca: Manzana 10
- San Agustín: Fray de Aroca 9549
- Las Lomas: Viñas 6800
- Abasto: Gobernador Menchaca y Pedro Espinoza.
- Loyola : Furlong y Pedroni
- Varadero: Tacuarita S/N.
- Villa Teresa: Santa Cruz
- Villa Hipódromo: Roque Sáenz Peña 6150


ANALÍA SCHMIDHALTER
TITULO EN CONTROL BROMATOLÓGICO
C.A.B. 12899 - C.F.P.


Ma. SOLEDAD GARCÍA
Lic. en TRABAJO SOCIAL
Mat. 1132 - C.F. 1 - F. 73
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL


Abog. María Candela Torrezani
Asistente Legal (Subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales


DAMIÁN AGHEMO
DIRECTOR EJECUTIVO DE
PROMOCIÓN SOCIAL DE TERRITORIO